

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rvn. 9.
Tres meses. 24.
Salen Martes, Jueves y Domingos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte rvn. 10.
Tres meses. 28.
Toda reclamacion ó aviso F. P.



BOLETIN **OFICIAL**
DE
PROVINCIA DE ALBACETE.

MARTES 31 DE ENERO DE 1843.

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

Circular número 18.

Como no obstante haberse prevenido por este Gobierno político á los Alcaldes constitucionales de esta provincia que para el día 26 de Diciembre proximo pasado remitiesen las cuentas y existencias en metálico que obrasen en su poder procedentes de la espendicion de documentos de proteccion y seguridad en todo el año de 1842, haya algunos que olvidados de su deber no lo han verificado aun apesar del tiempo transcurrido; he resuelto prevenir á los que se hallen en este caso que si para el día 8 del proximo mes de Febrero no remiten las cuentas y existencias que queda hecho mérito, pasará un comisionado á su costa á recogerlas. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 27 de Enero de 1843.—Diego Montoya.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Otra número 19.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 24 del actual se ha servido decirme lo que sigue.

»En 31 de Enero del año ultimo, se dirigió por este Ministerio á los Gefes políticos de las provincias la circular siguiente.—S. A. el Regente del Reino sé ha enterado con sentimiento de una esposicion del encargado por la Direccion general de Estudios de la inspeccion directa é inmediata del Boletín oficial de instruccion pública, por la cual hace presente al Gobierno la falta de cumplimiento que en algunas provincias se advierte de las ordenes circuladas por este Ministerio respecto á aquella importante publicacion.—Consistiendo el objeto principal del Boletín en la comunicacion de las ordenes del Gobierno y de la Direccion general de Estudios á los establecimientos de instruccion pú-

blica del Reino y á las autoridades y comisiones provinciales y locales que entiendan en esta interesante parte de la administracion, es imposible que á ellas se dé el debido cumplimiento, no recibiendo por las espresadas autoridades y comisiones la referida publicacion.—El insignificante precio de 30 rs. anuales que el Boletín cuesta, franco de porte, proporciona una verdadera economia á las mismas comisiones, que á haber de recibir las frecuentes comunicaciones que por el Boletín se las dirigen por el medio ordinario, gastarían anualmente una cantidad mucho mayor.—Agregada esta razon de economia, la primera que el Gobierno consultó, al interes de las esplicaciones que sobre los diferentes ramos de instruccion pública se dan en el Boletín, y la multitud de datos y consejos que contiene, la falta de esta publicacion en las corporaciones encargadas del gobierno de las enseñanzas publicas se hace mucho mas sensible.—Estas consideraciones han movido el ánimo de S. A. á encargar á V. S. que haga conocer á las comisiones locales de instruccion primaria de esa provincia y demas autoridades encargadas de los estudios publicos la necesidad en que estan de recibir y consulta el Boletín oficial, ya para aprovecharse de cuantos encargos y esplicaciones se les hacen en el mismo, ya para egecutar y cumplir las ordenes del Gobierno que por este medio se les comunican.—S. A. espera que V. S. mirará esta orden con el interes que se merece y me encarga le prevenga, como de su orden lo ejecuto, que remita V. S. á este Ministerio de mi cargo á fines del proximo mes de Febrero un estado comprensivo de las comisiones, maestros de primeras letras, establecimientos y autoridades que se habien suscritas al Boletín oficial de instruccion pública, advirtiendo las que lo hubieren hecho despues de recibida esta orden en ese Gobierno político.»

Lo que he dispuesto se inserte en este boletín para que llegando lo dispuesto por S. A. en la preinserta orden á noticia de las comisiones locales y maestros de primera educacion de esta provincia, tenga el mas esacto y puntual cumplimiento cuanto en ella se dispone. Albacete 29 de Enero de 1843.—Diego Montoya.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Ingresos y distribucion del mes ds Diciembre de 1842.

	PAPEL.	METALICO.	TOTAL.
Existencias del mes anterior.....	522898 30	146482 7	669381 3
Recaudado en el presente.....	91800 7	434731 10	526531 17
TOTAL.....	614699 3.	581213 17	1195212 20

DISTRIBUCION.

Al Ministerio de la Gobernacion.	9027 4		
Al de Gracia y Justicia.	68798 33		
Al de Guerra.	267796 29		
Por gastos reproductivos de Rentas consignados en el mes de Octubre de 1842.	862 2		
Por id. id. id. en el de Noviembre id.	12355 18		
Por id. id. id. en el de Diciembre id.	15172 18		
Por sueldos de Empleados activos consignados en el mes de Febrero de 1842.	3733 4		
Por id. id. id. en el de Marzo id.	14066 12		
Por id. id. id. en el mes de Agosto id.	333 10		
Por id. de las clases pasivas consignados en el mes de Diciembre de 1841.	6749		
Por id. id. id. en el mes de Enero de 1842.	39200 22		
Por id. id. id. en el mes de Febrero id.	750		
Por id. id. id. en el mes de Marzo id.	750		
Por gastos comunes y de Escritorio correspondientes á la consignacion del mes de Diciembre de 1842.	9402 1		
Por asignaciones del Clero parroquial de esta provincia.	37631 2		
Por billetes de la emision de 160 millones.	55145		
Papel admitido perteneciente al Ministerio de Hacienda.	49997 29		
Id. id. al de Guerra.	41793 19		
Existencias.....	522007 23	39439 32	562347 21

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA

541773 19

633564 33

91791 14

Albacete 23 de Enero de 1843.—El Tesorero interino, Francisco Loredo.—P. O. D. S. C., José Antonio Cano.—I. L., Juan Marfil.

ANUNCIO.

En la calle del Cura número 6, casa de Antonio Nieto se acaba de abrir un Almacen en que se vende chocolate á distintos precios, elaborado en Molino con la mas esquisita escrupulosidad por un maestro de notable inteligencia en este ramo venido de Madrid espresamente para este efecto: los precios serán desde tres y medio reales libra hasta diez. Se elavoran tareas á diez y seis reales y sucesivamente lo demas á precios convencionales.

En el mismo Almacen se encontrará por mayor y menor papel de escribir de las clases mas superiores á precios cómodos para surtir á todas las oficinas de esta capital, entre el que se halla del fabricado en las nnevas máquinas de Burgos llamado continuo.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler,

Calle de San Agustin número 30.

Indice de los Reales decretos, ordenes y circulares insertas en este periodico oficial en todo el mes de Enero de 1843.

Número 1.º

Gobierno politico de la provincia. Circular numero 1.º para que las autoridades municipales auxilien eficazmente á los gefes y partidas del resguardo que se ocupan en la persecucion del contrabando.

Otra numero 2 para que se indague el numero de sumarios del indulto cuadragésimo que se hayan repartido en el año anterior en todos los pueblos de esta provincia y las limosnas que por este concepto han ingresado en poder de los administradores, tesoreros encargados de su repartimiento y recaudacion.

Otra numero 3 recordando á los pueblos el pago de la suscripcion al boletín oficial.

Intendencia de Rentas de la provincia. Se subasta una Notaria de reinos vacante en la villa de Munera, tasada en 3500 rs. señalando para su remate el 30 de Enero.

Se recuerda á los Ayuntamientos que en los pueblos donde no se haya hecho el subarriendo de la renta de aguardiente y licores continua el encabezamiento que estaba celebrado y cuyo importe son obligados á satisfacer.

El Juez de primera instancia de la villa de Yela llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de la capellania colativa fundada en Jumilla por D. Juan Abellan de Rada.

Tesoreria de Rentas. Estado de ingresos y distribucion del mes de Noviembre de 1842.

Continua la nota de las fincas rusticas existentes en esta provincia procedentes del Clero secular.

Número 2.

Gobierno politico de la provincia. Denuncia de una mina al parecer de plata en Alcalá del Júcar.

Ministerio de administracion militar. Se anuncia la subasta de utensilios para las tropas en las provincias de Murcia y Albacete.

La del servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Cadiz.

Clero secular. Continua la nota de las fincas rusticas declaradas en venta.

Número 3.

Gobierno politico de la provincia. Circular numero 4 declarando que en los casos de desercion de sustitutos despues aprehendidos ó presentados la responsabilidad á su reemplazo de aquellos á quienes sustituyen ha de contarse en el modo y forma que se espresa.

Administracion de bienes nacionales. Se anuncia el remate verificado en la capital y partidos judiciales.

Número 4.

Gobierno politico de la provincia. Circular numero 5 para que los Ayuntamientos satisfagan el importe de las veredas despachadas para la reunion del Regimiento provincial.

Intendencia de Rentas de la provincia. Orden declarando el derecho que devengaran los articulos de orlas, vietas y adornos para el establecimiento de estereotipia.

Otra declarando libre de derechos la Cochinilla que se produce en las Islas Canarias, hasta que se verifique la rectificacion de las tarifas de puertas.

El Juez de primera instancia de Chinchon emplaza á los padres de Pedro Prieto para si quieren mostrarse parte en la causa que sigue sobre la muerte de este.

Numero 5.

Gobierno politico de la provincia. Circular numero 6. Orden de S. A. el Regente del Reino de 3 del actual disolviendo las Cortes y convocando otras para el 3 de Abril.

Otra numero 7 con varias disposiciones para la eleccion de Diputados y propuesta de Senadores.

Intendencia de Rentas de la provincia. Subasta de arriendo de una viña con casa y otras oficinas en Santa Ana que perteneci6 al Clero secular de esta capital.

Diputacion provincial. Circular. Division de distritos electorales de la provincia.

Ley electoral vigente.

Numero 6.

Gobierno politico de la provincia. Circular numero 8 invitando á las justicias para la captura del desertor Alonso Gomez.

Otra numero 9 para la de Vicente Alcon.

Otra numero 10 recordando á los Ayuntamientos el cumplimiento de otra sobre arbitrios impuestos.

Denuncia hecha por José Rosario Leal y consortes de una mina al parecer de plata en Alcalá del Júcar.

Ministerio de Hacienda militar de la provincia. Orden del Sr. Intendente general militar de 3 del corriente anunciando que por orden de S. A. se trasladan á San Sebastian las oficinas de administracion que habia en Victoria.

Venta de bienes nacionales.

Intendencia de Rentas de la provincia. Se inserta la manifestacion hecha por la Contaduria y Administracion sobre la falta de cumplimiento en que estan algunos pueblos de la provincia respecto á la contribucion de Culto y Clero, y la no presentacion de los recibos de cantidades entregadas para el culto parroquial: se designan por relacion los descubiertos, y se señala término para que cubran sus débitos y acrediten en forma los pagos verificados.

Se repite el anuncio de la subasta para el arriendo de una viña en Santa Ana.

El Sr. Contador é Intendente interino de esta provincia nuevamente nombrado invita á los pueblos para el pago de los débitos.

Número 7.

Gobierno politico de la provincia. Circular numero 11 sobre la licencia á que ha llegado la im-

pronta periódica, reencargando el cumplimiento de lo prevenido en las leyes sobre dicha materia y excitando el celo de las autoridades para el saludable uso de las facultades que en aquellas se conceden para detener la circulacion de impresos que pongan en peligro la tranquilidad publica.

Comandancia militar y Subinspeccion de la Milicia nacional. Orden por la que S. A. manifiesta la satisfaccion con que ha visto la Milicia nacional de los pueblos por donde ha transitado en su viaje á Cataluña y regreso á Madrid.

Comision de liquidacion de atrasos de la Hacienda publica de la provincia. Anuncia á los pueblos su instalacion, establece reglas para la mas facil solucion de su encargo y excita á los Ayuntamientos y deudores que secunden las beneficas intenciones del Gobierno.

Venta [de bienes] nacionales.

Número 8.

Gobierno político de la provincia. Se encarga por la circular numero 12 la prision de los desertores José Antonio Amoros, Francisco Albertos, Juan Antonio Peñas y Juan Sanchez.

Número 9.

Intendencia de Rentas de la provincia. Orden de la Junta superior de venta de bienes nacionales de 13 del corriente disponiendo no se dé curso á solicitud alguna sobre pedido de edificios de conventos para objetos de utilidad comun por ser pasado el termino que para ello se señaló.

Gobierno político de la provincia. Denuncia de una mina en Alcalá hecha por Juan Murcia Parra y consorte, y otra hecha por D. Francisco Bañon en Candete.

Otra número 13 insertando en cumplimiento de lo prevenido y para conocimiento del publico las copias de las relaciones de obras egecutadas en Diciembre en la parte de la carretera general de Valencia que se espresa.

Venta de bienes nacionales.

Ministerio de administracion militar. Se subasta el servicio de hospitalidad militar de la plaza de Logroño.

Por el Juzgado de esta capital se llama y emplaza á Patricio González y otros consortes reos ausentes en la causa sobre el rapto hecho en la persona de D. Fulgencio Rodriguez vecino de Hellin.

Número 10.

Intendencia de Rentas. Se anuncia la vacante de algunos estancos invitando á los retirados y otras personas para que hagan sus pretensiones.

Comandancia militar de la provincia. Se hace saber que ha tomado el mando de la Capitania general de este distrito el Exemo. Sr. D. Juan Zabala.

Secretaria de la Audiencia territorial de Albacete. Se hace saber á los Señores Jueces de primera instancia la resolucion de S. A. el Regente del Reino suspendiendo los efectos de la orden de 21 de Agosto sobre toma de razon en las Contadurias de hipotecas de los documentos que necesitan estos requisitos.

Gobierno político. Circular número 14. Se inserta la relacion de las obras egecutadas en el mes de Diciembre en la carretera general de Valencia y distrito que se espresa.

Número 11.

Gobierno político. Circular número 15. Orden de S. A. de 20 del actual é instruccion para los pretendientes á plazas de Cadetes del colegio general de todas armas establecido en Madrid.

Otra número 16 recordando á los Ayuntamientos remitan en todo Marzo testimonio de los arboles plantados y sembrados, en sus terminos.

Otra número 17 insertando la orden de 21 de Diciembre ultimo que trasmite el Contador de la Diocesana de Toledo para que los pueblos satisfagan cuanto adeudan por el 4 por 100 y primicia del año decimal de 1840 y siete meses de 1841.

Número 12.

Administracion de bienes nacionales de la provincia. Anuncio. Venta de fincas.

Número 13.

Gobierno político. Circular número 18 señalando termino para que los Alcaldes que no hayan presentado las cuentas y existencias que obren en su poder procedentes de la espendicion de documentos de proteccion y seguridad publica lo verifiquen.

Otra número 19 reproduciendo la de 31 de Enero del año ultimo que recomienda la suscricion al boletin oficial de instruccion publica, especialmente á los establecimientos de enseñanza, á las autoridades, comisiones provinciales y locales y maestros de primeras letras.

Tesoreria de Rentas. Estado de ingresos y distribucion de caudales del mes de Diciembre ultimo.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.

Calle de San Agustin número 30.